



Universidad Nacional de Lanús
Disposición Conjuntas Administración y JG

DCADM- 835 - 2023 - ADES-DDME-SAJI #UNLa
Remedios de Escalada

EXP. 3303.23 Compra de Vasos Descartables - Programa de Verano 2024 - CD N° 205/23 (adjudicación)

VISTO, el expediente N° 3303-2023-AME-DDME-SAJI de fecha 03 de noviembre de 2023, la Disposición de Secretaría de Administración N° 190/23 de fecha 03 de noviembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N° 205/23 cuyo objeto es la “Compra de Vasos Descartables - Programa de Verano 2024”, conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de “Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de las empresas Pack Express SRL, Food Packaging SRL, Rodríguez Turdo Jorge José y Demedici Ines Rosa y Jaguel Del Medio SA;

Que, de acuerdo al informe final confeccionado por la Dirección de Compras correspondería desestimar la oferta presentada por la empresa Rodríguez Turdo Jorge José por cuanto no ha realizado su propuesta sobre el formulario único y oficial de oferta y por resultar inhábil para contratar con la administración pública, en los términos previstos en el inc. f) del Art. 28 del Decreto Delegado N° 1023/01 y Resolución General AFIP N° 4164/17;



Que, del análisis de la documentación recibida, según el Acta de Apertura, cuadro comparativo y demás constancias obrantes en autos, se desprende que correspondería adjudicar la Contratación Directa N° 205/23 cuyo objeto es la “ Compra de Vasos Descartables - Programa de Verano 2024”, a la firma Demedici Ines Rosa (CUIT N° 27272636627), por un importe total de Pesos Trescientos Noventa Mil (\$390.000,00), por ajustarse técnica y formalmente a lo establecido en las bases del llamado;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y el Secretario Jefe de Gabinete en forma conjunta normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°550/23, y en el Artículo 44, incisos 23) y 24) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y
EL SECRETARIO JEFE DE GABINETE
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
DISPONEN:**

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N° 205/23 cuyo objeto es la “Compra de Vasos Descartables - Programa de Verano 2024”, tramitado conforme el supuesto de “Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa N° 205/23 cuyo objeto es la “ Compra de Vasos Descartables - Programa de Verano 2024”, a la firma Demedici



Ines Rosa (CUIT N° 27272636627), por un importe total de Pesos Trescientos Noventa Mil (\$390.000,00).

ARTICULO 3°: Desestimar la oferta presentada por la firma Rodríguez Turdo Jorge José por cuanto no ha realizado su propuesta sobre el formulario único y oficial de oferta y por resultar inhábil para contratar con la administración pública, en los términos previstos en el inc. f) del Art. 28 del Decreto Delegado N° 1023/01 y Resolución General AFIP N° 4164/17.

ARTICULO 4°: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 5°: El gasto que demande la aplicación de la presente Disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 13-15 Partida Presupuestaria 12.44.04.02.00.01.

ARTICULO 6°: Se firma el presente documento mediante el Sistema Único Documental (SUDOCU), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario competente. Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 29/11/2023 10:55:11

Razon: Cargado por SIU-Documentos

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 30/11/2023 15:08:34

Razon: Autorizado por Indalecio Gonzalez Bergez

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 29/11/2023 16:31:16

Razon: Autorizado por Guillermo Grosskopf